

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**90****DAGANZO DE ARRIBA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, reunida el 21 de abril de 2022, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

En Daganzo, a 16 de mayo de 2022.—El alcalde (firmado).

(03/9.926/22)

